



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070002679 del 28 de julio de 2021, se trasladó a la señora ELIZABETH VALENCIA OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía número **43.862.0053**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en el área de Matemáticas – Especialista en Aplicación de Tic para la Enseñanza, vinculada en Propiedad, como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria, para la Institución Educativa Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo, sede Institución Educativa Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo del municipio de La Ceja.

En atención a que en el Decreto con número 2021070002679 del 28 de julio de 2021, se registró error en el número de la cédula de ciudadanía de la docente ELIZABETH VALENCIA OSPINA, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el número de la cédula de ciudadanía correcto es **43.862.005**, y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto con número 2021070002679 del 28 de julio de 2021, en el artículo primero, por medio del cual se trasladó a la señora ELIZABETH VALENCIA OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía número **43.862.005**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en el área de Matemáticas – Especialista en Aplicación de Tic para la Enseñanza, vinculada en Propiedad, como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria, para la Institución Educativa Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo, sede Institución Educativa Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo del municipio de La Ceja, y no como allí se expresó.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		21/8/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora de Talento Humano		11/08/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales – Educación		10/8/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado		10/8/21
Elaboró:	Eliana Maria Rodriguez Echavarría, Auxiliar Administrativa- Contratista		10-08-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.